

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO: ABS-FO-004
		Certificación recibo a satisfacción para pagos	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2024-04-30

GENERALIDADES

SEÑALE CON EQUIS (X) LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

☐ Contrato	☐ Orden de compra	☐ Servicios públicos
☒ Aceptación de oferta	☐ Convenio	☐ Otros ¿Cuál? _____
No. 021 - 2025	Fecha: _____	☒ Vigencia Actual ☐
Reserva Presupuestal		

MODIFICACIONES

Adicionado	☐ Prorrogado	☐ Cesión	☐ Otro ¿Cuál? _____
------------	-------------------------------------	---------------------------------	--

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL, Y POR TANTO AUTORIZO EL TRAMITE DE PAGO DEL VALOR SEÑALADO EN ESTA CERTIFICACION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO: **RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S**

CÉDULA O NIT: **900.834.898-0**

PERIODO A PAGAR: **Del 16/11/2025 al 19/12/2025**

No. DEL PAGO **08**

VALOR A PAGAR (en letras y números):

QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$590.702,40)

Nos. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: RDL 1716 FECHA: **17 de diciembre de 2025**

NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO A AFECTAR: **34025** FECHA: **2025/04/15**

OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y radicación de trámites judiciales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: LA UNIDAD pagará a **RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S** la cuantía por la cual se suscribe la aceptación de la oferta, en pagos mensuales (mes vencido y proporcional para el último mes de servicio) y, la determinación del valor de cada mes de servicios efectivamente prestados se obtendrá de la facturación mensual que el proveedor haga teniendo en cuenta el número de procesos que sean objeto de la aceptación de la oferta y radicaciones documentales de acuerdo con la suma de la oferta económica presentada (menos los descuentos de ley), por lo cual el valor podrá aumentar o disminuir sin sobrepasar en ningún caso el presupuesto oficial destinado para tal fin. Estas sumas deberán ser discriminadas en las respectivas facturas o cuentas de cobro. Igualmente, los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes, a la presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito o Notas Crédito" a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), previa suscripción del certificado de recibo de satisfacción para pagos, informe de ejecución de la supervisión, así como la verificación del pago al Sistema de Seguridad Social, Aporte Parafiscales y los demás trámites administrativos a que hay lugar.

Los pagos a que se obliga LA UNIDAD, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a LA UNIDAD, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte de RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) Y APORTES PARAFISCALES (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S. y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de LA UNIDAD se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S. en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción de la aceptación de la oferta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el 19 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía de cumplimiento.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Alejandro Beltrán Martínez

No. CÉDULA: 79.941.953

CARGO: Jefe de Oficina Asesora **DEPENDENCIA:** Oficina Asesora Jurídica

CORREO ELECTRÓNICO:	alejandro.beltran@justiciamilitar.gov.co	TEL. Ext.:	1428
----------------------------	--	-------------------	------

Certifico que los soportes de pago se encuentran registrados en la plataforma SECOP II y el informe de supervisión entregado al área contractual.

FIRMA DEL SUPERVISOR:  **FECHA:** 19 de diciembre de 2025

Verificación del Grupo de Contratos:

Documentos en SECOP II: 	Tienda Virtual radicado 
--	--

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

COPIA NO CONTROLADA

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	Adquisición de Bienes y Servicios	CODIGO:ABS- FO-003
		Informe de supervisión	VERSIÓN:002
			FECHA VIGENCIA:2023- 04-24

INFORME PARCIAL

☐

INFORME FINAL

☒**1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:****1.1. INFORME No. 08****1.2. PERÍODO DEL INFORME**

(Del) Día: 16 Mes: Noviembre Año: 2025
(Al) Día: 19 Mes: Diciembre Año: 2025

1.3. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 021-2025 del 15/04/2025

1.4. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RADICACIÓN DE TRÁMITES JUDICIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA: RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S

1.6. NIT:
900.834.898-0

1.7. CORREO ELECTRÓNICO:
informacion@rdinlaw.com

1.8. DIRECCIÓN:
Carrera 15 # 88 – 21. Torre Unika Virrey Oficina
702. Bogotá D.C.

1.9. TELÉFONO:
323-7433785

1.10 MODIFICACIONES DEL CONTRATO (N/A)

(incluir las adiciones, prórrogas, reducciones etc.)

TIPO	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	OBJETO

SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN (N/A)

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCIÓN DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO

CESIÓN SÍ ☐ NO ☐ Día _____ Mes _____ Año _____**1.11 FECHA DE INICIO:** Día: **16** Mes: **Abril** Año: **2025**

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato	☒	Registro presupuestal	☒
Aprobación de garantía	☒	Acta de Inicio	☐

1.12. FECHA TERMINACIÓN: *(Aplica solo para el informe final)*Día **19** Mes **12** Año **2025****2. DATOS DEL SUPERVISOR****2.1. NOMBRE DEL SUPERVISOR:** Alejandro Beltrán Martínez**2.2. DEPENDENCIA:** Oficina Asesora Jurídica**2.3. TELÉFONO:** Ext. 1428**2.4. CORREO ELECTRÓNICO:** alejandro.beltran@justiciamilitar.gov.co

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DESIGNADO (S): (N/A)	
2.6. DEPENDENCIA: (N/A)	2.7. TELÉFONO: (N/A)
2.8. CORREO ELECTRÓNICO: (N/A)	

3. RESUMEN FINANCIERO																
<p>3.1. VALOR DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor de la aceptación de oferta es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 de la invitación pública y la oferta económica presentada a través del Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 16 GAD 2205 del 28 de enero del año en curso y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3825 del 08 de enero del mismo año, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), expedidos por el responsable de Plan Anual de Adquisiciones y del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, respectivamente.</p>																
<p>3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ ☐ NO ☒</p> <p style="text-align: center;"><i>Cuadro 1 - Vigencias Futuras</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>No RADICADO</th> <th>VALOR</th> <th>No. CRP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	No RADICADO	VALOR	No. CRP									TOTAL			
AÑO	No RADICADO	VALOR	No. CRP													
TOTAL																
<p>3.3. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: <i>Cuadro 3 – Registro Presupuestal</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. De Registro Presupuestal</th> <th>Fecha de expedición de Registro Presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>34025</td> <td>15/04/2025</td> </tr> </tbody> </table>	No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal	34025	15/04/2025												
No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal															
34025	15/04/2025															

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (N.A.)**4.2. ESTADO DE AVANCE FINANCIERO A LA FECHA****25.39%**

FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE AVANCE FINANCIERO
14/07/2025	\$12.000.000	\$ 0	\$ 486.918	\$11.513.082	4,06%
04/08/2025	\$12.000.000	\$ 486.918	\$ 486.918	\$11.026.164	8,12%
07/10/2025	\$12.000.000	\$ 973.836	\$ 516.636	\$10.509.528	12,42%
09/10/2025	\$12.000.000	\$ 973.836	\$ 516.636	\$9.992.892	16,73%
10/10/2025	\$12.000.000	\$ 973.836	\$ 518.922	\$9.473.970	21,05%
21/11/2025	\$12.000.000	\$2.526.030	\$ 521.208	\$8.952.762	25,39%
01/12/2025	\$12.000.000	\$3.047.238	\$ 521.208	8.952.762	25,39%
19/12/2025	\$12.000.000	\$3.047.238	\$ 590.702	8.952.762	25,39%

25.39 % DE AVANCE FINANCIERO: (VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE DE EJECUCIÓN A LA FECHA (%)**100%**

(cantidad de bienes y servicios recibidos a la fecha del informe / UNIDADES O SERVICIOS CONTRATADAS) X100

4.4 DOCUMENTOS DE CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

4.4.1 PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE LA PLANILLA DE PAGO POR CADA PAGO REALIZADO
(N.A)	(N.A)

4.4.2 PERSONA JURÍDICA

La certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de fecha 1 de diciembre de 2025, expedida por el Representante Legal y el Contador Público de la empresa.

5. CONCEPTO SUPERVISOR:

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato		X		

INFORMES ANEXOS: SI

☒

NO

☐

N/A

☐

Se anexan los siguientes documentos:

- Factura No. RDL 1716 del 17 de diciembre de 2025.
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 1 de diciembre de 2025.
- Comprobante de pago de Planilla de noviembre y diciembre de 2025
- Certificado de vinculación personal en condiciones especiales.
- Informe Mensual.
- Consolidado de los reportes diario de los procesos en movimiento bajo la vigilancia judicial.

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ"

SÍ

☒

NO

☐

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: El contratista durante el período del 16 de noviembre al 19 de diciembre de 2025 cumplió con las obligaciones de la Aceptación de la Oferta No. 021-2025.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES: (N/A)

Se recibe a entera satisfacción de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

8.

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, de los servicios prestados pactados en la Aceptación de Oferta No. 021-2025.

9. **REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES:** *(Solo debe ser diligenciado para el informe final y se refiere a la calidad del servicio)* (N/A)

MALO

☐

BUENO

☒

JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: El contratista remitió oportunamente los informes de la vigilancia judicial de los procesos asignados y atendió los requerimientos efectuados por la OAJ.

OBSERVACIONES:

N.A.

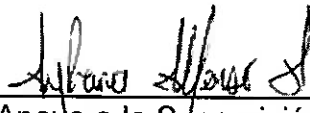
FIRMA RESPONSABLES



Supervisor

NOMBRE: Alejandro Beltrán Martínez

CÉDULA: 79.941.953



Apoyo a la Supervisión

NOMBRE: Sylvana Alfonso Sánchez

CÉDULA: 52.425.739.

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025.

"Este documento es propiedad de la UAE JPMP y No está autorizado su reproducción total o parcial"

RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW SAS - NIT 900834898-0
Responsable de IVA
Carrera 15 # 88 - 21 Oficina 702 Torre Unika Virrey, Bogotá, D.C.,
Bogotá D.C.,

Fecha de creación: 19/12/2025
Fecha de vencimiento: 19/12/2025

Cliente: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL
MILITAR Y POLICIAL
NIT: 900384997-1
Dirección: Bogotá, D.C. Bogotá D.C. Carrera 46 Nro. 20 C-01
Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Moneda: COP

ID	Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL ACEPTACIÓN DE OFERTA 021 DE 2025 CUYO OBJETO ES Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y radicación de trámites judiciales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. PERIODO DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025	Servicio	228	\$1,921.01		\$83,218.08 (19%)	\$437,989.92
2	SERVICIO DE VIGILANCIA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL ACEPTACIÓN DE OFERTA 021 DE 2025 CUYO OBJETO ES Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y radicación de trámites judiciales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2025	Servicio	228	\$256.07	86.67%	\$11,092.97 (19%)	\$58,384.06
3	AJUSTES CONTABLES	Servicio	1	\$14.60		\$2.77 (19%)	\$14.60

Quinientos noventa mil setecientos dos pesos con cuarenta centavos

Total de líneas: 3

Términos y condiciones:

Esta factura se rige por los efectos del Art. 774 del Código de Comercio, normas subsiguientes y concordantes. En caso de mora en el pago se cobrarán intereses a la tasa máxima permitida por la autoridad correspondiente.

Notas:

#\$15-21-00;021-2025;alejandro.beltran@justiciamilitar.gov.co#\$

Subtotal	\$875,994.43
Descuento	\$379,605.86
Subtotal	\$496,388.57
Iva (19.00%)	\$94,313.83

Total a pagar \$590,702.40



Moneda: COP
Generado: 2025-12-19 10:24:47-05:00
Validación DIAN: 2025-12-19 10:25:48-05:00
Medio de pago: Transferencia débito
Tipo de factura: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Tipo de operación: Estándar
Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S
Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CUFE: bb7bcfe962befe6c7b8d4e381534528b633c1750679ca61612399e896a0404543c80066e272281529da06caa23b064c2

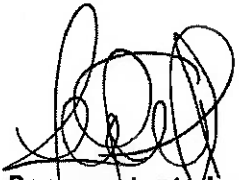
Autorización de numeración de facturación N° 18764072254787 de 2024-06-04 Modalidad Factura Electrónica Desde N° RDL1501 hasta RDL2000 con vigencia hasta 2026-06-04

Representación gráfica de factura de venta electrónica

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal y el contador de la empresa de la sociedad RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S. identificada con NIT 900.834.898-0, se permiten certificar que durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Certificado en Bogotá D.C. al primer (01) día del mes de diciembre de 2025.



Representante Legal
Adriana Gualtero García
C.C. 1.018.462.644



Nº 149049
Contador público
Jaime Cucuñame Rico
C.C. 11.320.067
T.P. 149.049-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900834698	0	RESEARCH AND DEVELOPMENT IN LAW SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RESEARCH AND DEVELOPMENT IN LAW SAS	Carrera 15 # 88 - 21 Oficina 702	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	8130766	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-12	2015705554	9496499343	E	2025/12/23	2025/12/17	BANCOLOMBIA		\$788,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO					VALOR A PAGAR				
					SALDOS E INCAPACIDADES				
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)					3	\$556,800	\$0	\$556,800	
PORVENIR					8	\$170,900	\$0	\$170,900	
PROTECCION					0	\$385,900	\$0	\$385,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$23,900	\$0	\$23,900	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS					6	\$23,900	\$0	\$23,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					3	\$139,300	\$0	\$139,300	
CAFAM					3	\$139,300	\$0	\$139,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$68,000	\$0	\$68,000	
SANTAS					1	\$68,000	\$0	\$68,000	
TOTAL					3	\$788,000	\$0	\$788,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900834898	0	RESEARCH AND DEVELOPMENT IN LAW SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		RESEARCH AND DEVELOPMENT IN LAW SAS	Carrera 15 # 88 - 21 Oficina 702	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8130766	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-10	2023-11	1956822170	9495385037	E	2025/11/26	2023/11/26	BANCOLOMBIA		\$952,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES		
								VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)									
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	3	\$647,700	\$0		\$647,700
PORVENIR		230301	800,224,808	8	1	\$204,800	\$0		\$204,800
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$170,900	\$0		\$170,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									\$272,000
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	3	\$272,000	\$0		\$23,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						\$23,100	\$0		\$23,100
CAFAM		CCF21	860,013,570	3	3	\$23,100	\$0		\$162,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)						\$162,000	\$0		\$162,000
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	2	\$119,200	\$0		\$119,200
TOTAL					3	\$119,200	\$0		\$952,000

Bogotá, D.C, 01 de diciembre de 2025

Señores

Dr. Alejandro Beltrán Martínez

Dra. Sylvana Alfonso Sánchez

Oficina Jurídica

Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial

E.S.D.

**Referencia: Declaración de cumplimiento de criterios de inclusión social
– Aceptación de oferta 021-2025**

Nos comunicamos muy gentilmente para dar cumplimiento al Contrato No. 021-2025, suscrito con la Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial, cuyo objeto es la *“prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y control de los procesos judiciales que la entidad indique”*.

En el marco de la ejecución del contrato, se ha prestado especial atención a la observancia de los lineamientos institucionales y contractuales relacionados con la inclusión social y la responsabilidad empresarial. Se vela porque el porcentaje del 5% del personal vinculado para la ejecución del contrato corresponda a población en situación de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, sujetos en proceso de reintegración o reincorporación, y demás sujetos de especial protección constitucional, conforme a las disposiciones aplicables. A continuación, se detallan los datos de la persona contratada para la ejecución de este contrato:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD DE ESPECIAL PROTECCIÓN
LAURA MARÍA GUALTERO HERNÁNDEZ	CC 1019105768	MADRE CABEZA DE HOGAR EN SITUACIÓN DE POBREZA

De esta manera, reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento integral del contrato y con los principios que guían la gestión de la Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial.



Atentamente,

Adriana Gualtero García

C.C. 1018462644 de Bogotá

Representante Legal de RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW

Contratista de la Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial

Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2025

Señores

Dr. Alejandro Beltrán Martínez

Dra. Sylvana Alfonso Sánchez

Oficina Jurídica

Unidad Administrativa Especial Justicia Penal Militar y Policial

**Referencia: Informe mensual de cumplimiento
16 de noviembre a 19 de diciembre de 2025**

Aceptación de oferta 021-2025

Reciban un cordial saludo. Con el presente documento, se allega el resumen del cumplimiento general del contrato de la referencia, el cual ha sido de manera detallada, diariamente suministrado a la entidad.

DATOS GENERALES

CONTRATISTA	RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S A S.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de abril de 2025
OBJETO	Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento y radicación de trámites judiciales de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	De acuerdo con el análisis realizado en los documentos y estudios previos, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000) incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.
FORMA DE PAGO	LA UNIDAD pagará al contratista la cuantía por la cual se suscribe la aceptación de la oferta, en pagos mensuales (mes vencido y proporcional para el último mes de servicio) y, la determinación del valor de cada mes de servicios efectivamente prestados se obtendrá de la facturación mensual que el proveedor haga teniendo en cuenta el número de procesos que sean objeto de la aceptación de oferta y radicaciones documentales de acuerdo con la suma de la oferta económica presentada (menos los descuentos de ley), por lo cual el valor podrá aumentar o disminuir sin sobrepasar en ningún caso el presupuesto oficial destinado para tal fin. Estas sumas deberán ser discriminadas en las respectivas facturas o cuentas de cobro. Igualmente, los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes, a la presentación de la factura de venta a través de la plataforma electrónica de contratación pública SECOP II y el cumplimiento del "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito o Notas Crédito" a través del buzón dispuesto para el efecto por el

	Ministerio de Hacienda y Crédito Público (siifnación.facturaelectronicaQminhacienda.gov.co), previa suscripción del certificado de recibo a satisfacción para pagos, informe de ejecución de la supervisión, así como la verificación del pago al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y los demás trámites administrativos a que haya lugar.
SUPERVISOR	Dr. Alejandro Beltrán Martínez
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de diciembre de 2025

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA

Se ha cumplido a cabalidad con cada una de las siguientes

1. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones que afecten el debido desarrollo del objeto contractual.
2. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
3. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
4. Asistir y participar en las reuniones y comités que el supervisor del contrato programe, así como brindar el apoyo necesario en la elaboración de informes y respuestas a los requerimientos relacionados con el objeto del contrato que le sean asignados.
5. Mantener informado al supervisor de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Afiliarse y mantenerse afiliado a los sistemas de salud, pensión y ARL, efectuar oportunamente las cotizaciones correspondientes, cumplir con las obligaciones de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y adjuntar con los informes mensuales el soporte respectivo de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL dará aplicación a lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 789 de 2002, 1150 de 2007, 1438 de 2011 y los decretos que las desarrollen o reglamenten.
7. Cumplir todas las obligaciones en relación con el sistema general de riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
8. No ceder, ni subcontratar, sin la autorización previa y escrita de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.
9. El CONTRATISTA se compromete a preservar el porcentaje de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, el cual corresponde al 5% del personal total vinculado para la ejecución del presente contrato.
10. Mantener la confiabilidad y confidencialidad en el manejo de toda la información de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL a que tenga acceso en virtud del contrato suscrito, así como, la seguridad y privacidad de esta. El CONTRATISTA no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los archivos, ni utilizarlos sin autorización expresa de la Entidad. El uso indebido de información por parte del CONTRATISTA o su divulgación a terceros sin previa autorización dará lugar a que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL inicie las acciones civiles o penales procedentes.

11. Velar por la adecuada conservación, uso y manejo de la información de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de actividades.
12. Ceder a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL los derechos patrimoniales que puedan surgir de los informes, productos y en general los resultados de la Aceptación de la Oferta.
13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.
14. Cumplir con los requisitos y parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
15. Atender las solicitudes que realice el supervisor del contrato, en forma escrita de la verificación de los procesos, ubicación y trámite especial de información de estos.
16. 16. Mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
17. Tener habilitada la página de internet del CONTRATISTA las veinticuatro (24) horas del día, durante el tiempo de duración del contrato, para permitir su consulta diaria por parte del supervisor y de los apoderados que tienen a cargo los procesos judiciales.
18. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la Aceptación de Oferta y de la ejecución de esta, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y Ley 1474 de 2011.
19. Allogar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento de la Aceptación de Oferta, el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015) y mantenerlo vigente
20. Constituir en debida forma y aportar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma del proceso
21. Las demás que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y que garanticen su cabal cumplimiento.

CUMPLIMIENTO Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES
1. Efectuar el control diario, permanente y físico a las actuaciones y piezas procesales, pronunciamientos judiciales, estados, edictos, fijaciones en lista, actas de audiencias, traslados, liquidaciones, autos, sentencias, pruebas y expedientes, así como de cualquier otra actuación que eventualmente se requiera, en los diferentes despachos judiciales del país donde cursan los procesos judiciales en los cuales sea parte o tenga interés la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	Se efectúa la vigilancia mencionada, enviando el reporte de novedades en un aproximado de 09:00 a.m. durante los días hábiles. Procesos en vigilancia judicial: 228
2. Disponer del personal idóneo para realizar la vigilancia, control y seguimiento judicial de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 196 de 1971 y demás normas	Se dispone del personal idóneo para realizar la vigilancia, control y seguimiento judicial de acuerdo con el artículo 27 del Decreto 196 de

<p>que lo complementen, modifiquen, sustituyan o adicionen.</p>	<p>1971 y demás normas que lo complementen, modifiquen, sustituyan o adicionen.</p> <p>Se delega a la técnica Laura Valeria Leonel Mendoza para atender las solicitudes de la entidad.</p>
<p>3. Remitir diariamente por correo electrónico la información obtenida correspondiente a actuaciones y piezas procesales, pronunciamientos judiciales, estados, fijaciones en lista, actas de audiencias, traslados, dictámenes, pruebas, autos, sentencias, liquidaciones, avisos de diligencias, posibles cambios de despacho, realización de próximas diligencias, vencimiento de términos, notificaciones de movimientos de los procesos judiciales, cuando el proceso se encuentre en el despacho inactivo o archivado, así como cualquier otra actuación que eventualmente se requiera.</p> <p>Esta información deberá ser suministrada de forma conjunta y completa por el Contratista el mismo día en que sea notificada, publicada o comunicada por el despacho.</p>	<p>Se remite diariamente por correo electrónico la información obtenida correspondiente a actuaciones y piezas procesales, pronunciamientos judiciales, estados, fijaciones en lista, actas de audiencias, traslados, dictámenes, pruebas, autos, sentencias, liquidaciones, avisos de diligencias, posibles cambios de despacho, realización de próximas diligencias, vencimiento de términos, notificaciones de movimientos de los procesos judiciales, cuando el proceso se encuentre en el despacho inactivo o archivado, así como cualquier otra actuación que eventualmente se requiera.</p> <p>Procesos con novedades judiciales: 64</p>
<p>4. Entregar semanalmente al supervisor del Contrato un informe en el que se señalen los procesos que han tenido actuaciones dentro de esa misma semana, con la fecha y imagen de la providencia judicial notificada, publicada o comunicada. El informe deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de procesos vigentes, discriminando cuales presentaron actuaciones judiciales durante el respectivo mes y cuáles no. • De los procesos que presentaron actuaciones judiciales, indicar el tipo de actuación, la fecha y la información de lo ordenado por el despacho judicial. • Relación de procesos terminados y archivados durante el mes. • Teniendo como referente la información que le remite la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de los procesos judiciales notificados semanalmente, informar cuáles de ellos no fueron ubicados en los despachos judiciales. • Informar mensualmente el inventario de procesos judiciales en los cuales es parte activa o pasiva esta Unidad (Identificados en los distintos despachos 	<p>Se anexa al presente informe, la relación de novedades judiciales halladas semanalmente.</p> <p>Durante el periodo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesenta y cuatro (64) procesos tuvieron novedades judiciales • Ciento sesenta y cuatro (164) procesos NO tuvieron novedades judiciales • Cero (00) procesos fueron terminados y/o archivado • Doce (12) procesos tuvieron sentencia

<p>judiciales) indicando cuántos y cuáles se encuentran incluidos en vigilancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionar los procesos en los cuales se profirió sentencia indicando la instancia y el sentido del fallo. • Anexar en medio magnético las diferentes piezas procesales de las actuaciones que se surtieron en el correspondiente mes de servicio, lo cual incluye el soporte digital (audio y video). 	
<p>5. Realizar la búsqueda presencial y ubicación de aquellos procesos judiciales en los que, por la terminación de las medidas descongestión de la Rama Judicial, esta Unidad Administrativa Especial desconozca, además del despacho y estado actual en el que se encuentren, así como de aquellos procesos que sean requeridos por el apoderado o supervisor del Contrato por ser parte o tener interés en el proceso, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.</p>	<p>No ha sido requerida para el periodo, estando presto el contratista a atender cualquier requerimiento.</p>
<p>6. Entregar al finalizar el contrato, copia en medio magnético de todas las actuaciones surtidas en los procesos judiciales en los que sea parte la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. Las actuaciones deberán estar discriminadas por proceso de manera independiente y sus archivos deberán nominarse con el radicado del proceso, fecha de la providencia, tipo de la providencia, y deberán relacionarse en un anexo en formato Excel.</p>	<p>La obligación no se encuentra en periodo de cumplimiento.</p>
<p>7. Facilitar el acceso a la herramienta de consulta y seguimiento de los procesos que tenga el Contratista, con el fin de que los abogados de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad puedan verificar el estado, las imágenes y actuaciones de los procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta herramienta debe haber sido utilizada para la vigilancia, control y seguimiento judicial. • Esta herramienta debe ser cien por ciento web, esto quiere decir que todo el procesamiento y consultas debe realizarse en los servidores, por lo tanto, los clientes solo capturan y despliegan resultados a través del navegador. Así mismo debe permitir a la Unidad verificar el cumplimiento de las gestiones judiciales por parte de los apoderados en cada una de las etapas procesales. • Esta herramienta debe permitir el acceso diario y permanente al expediente digital de cada proceso en particular, incluyendo todas las actuaciones 	<p>Se mantiene usuario y clave a entidad, otorgando un acceso 7x24 al aplicativo. Se mantiene canal de comunicación telefónico y electrónico para atender solicitudes.</p> <p>En el aplicativo www.rdinlaw.com se encuentra cargada toda la información que se remite por correo electrónico a los funcionarios indicados por la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta herramienta se encuentra habilitada para la vigilancia, control y seguimiento judicial. • Esta herramienta es cien por ciento web, esto quiere decir que todo el procesamiento y consultas debe realizarse en los servidores, por lo tanto, los clientes solo capturan y despliegan resultados a través del navegador. Así mismo debe permitir a la Unidad verificar el cumplimiento de las gestiones judiciales por

<p>procesales requeridas o que se vayan emitiendo en el transcurso del proceso; al supervisor del Contrato y a quien este designe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los archivos de las imágenes deben tener como mínimo una resolución 960x540. • Esta herramienta debe permitir la trazabilidad de la información de todas las etapas Y actuaciones de los procesos judiciales, permitiendo dar un seguimiento detallado a los mismos. • En caso de presentarse situaciones de fallas técnicas o electrónicas que impidan el normal funcionamiento de este servicio, el Contratista debe presentar en medio físico o medios magnéticos (Fax, papel, USB, CD, correos personales o cualquier soporte fácilmente leíble), la información de que tratan los ítems anteriores, que permita a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial disponer de la información oportunamente. • El Contratista deberá responder por esta herramienta y por la integridad y fiabilidad de la información contenida en los documentos, imágenes y demás formatos que se almacenen en ella. • El Contratista deberá implementar políticas de respaldo para la aplicación de la base de datos y el repositorio de archivo. • Esta herramienta debe tener seguridad mediante un sistema de autenticación por medio de un logue con su respectivo usuario y contraseña. • La herramienta tecnológica debe permitir realizar búsquedas por: Número del proceso, nombres y/o apellidos del demandado y demandante, tipo de proceso, ciudad, rango de fechas y apoderado. • Esta herramienta debe permitir exportar datos en formato PDF de las imágenes correspondientes a los procesos. • Esta herramienta debe ser de fácil uso para los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • El Contratista debe impartir entrenamiento (capacitación) en el uso de la herramienta a los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. 	<p>parte de los apoderados en cada una de las etapas procesales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esta herramienta permite el acceso diario y permanente al expediente digital de cada proceso en particular, incluyendo todas las actuaciones procesales requeridas o que se vayan emitiendo en el transcurso del proceso; al supervisor del Contrato y a quien este designe. • Los archivos de las imágenes tienen como mínimo una resolución 960x540. • Esta herramienta permite la trazabilidad de la información de todas las etapas Y actuaciones de los procesos judiciales, permitiendo dar un seguimiento detallado a los mismos. • No se presentan fallas con la plataforma, estando prestos a avisar a la entidad en caso de que ocurran. • RDL responde por esta herramienta y por la integridad y fiabilidad de la información contenida en los documentos, imágenes y demás formatos que se almacenen en ella. • RDL implementa políticas de respaldo para la aplicación de la base de datos y el repositorio de archivo. • La herramienta proporcionada tiene seguridad mediante un sistema de autenticación por medio de un logue con su respectivo usuario y contraseña, proporcionado a cada usuario a su correo electrónico. • La herramienta tecnológica permite realizar búsquedas por: Número del proceso, nombres y/o apellidos del demandado y demandante, tipo de proceso, ciudad, rango de fechas y apoderado. • Esta herramienta permite exportar datos en formato PDF de las imágenes correspondientes a los procesos. • Esta herramienta es de fácil uso para los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • El Contratista imparte entrenamiento (capacitación) en el uso de la herramienta a los usuarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el 30 de abril de 2025, quedando abierta la opción de
---	---

	brindar nuevas capacitaciones en caso de necesidad,
8. Por solicitud del supervisor, el Contratista deberá realizar la radicación física o digital, según se indique por la Unidad, de documentos en cualquier lugar del país ante los despachos judiciales y extrajudiciales en caso de requerirse y ante organismos de control donde se adelanten procesos judiciales o administrativos en los cuales sea parte o tenga interés la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	En atención a la virtualidad actualmente vigente, la entidad no ha requerido solicitudes de este tipo en el periodo, estando presto el contratista a atender cualquier requerimiento.
9. Las alertas que informan las actuaciones surtidas es los procesos judiciales en que es parte procesal esta Unidad debe cumplir con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Deben ser enviadas a los contactos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • Debe contener la parte resolutive de las providencias proferidas por los funcionarios judiciales, a partir de lo cual se pueda inferir con claridad la actuación que deberá desplegar esta Unidad. • La información se publicará en el software que utilice el Contratista y se comunicará a través de correo electrónico. 	Para el periodo no se presentan alertas tempranas, sin embargo, en caso de presentarse: <ul style="list-style-type: none"> • Son enviadas a los contactos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. • Contienen la parte resolutive de las providencias proferidas por los funcionarios judiciales, a partir de lo cual se pueda inferir con claridad la actuación que deberá desplegar esta Unidad • La información se publica en el software que y se comunica a través de correo electrónico.
10. Realizar y reportar la revisión, actualización y digitalización de las dos (2) últimas actuaciones proferidas por el despacho judicial dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Se realiza y reporta la revisión, actualización y digitalización de las dos (2) últimas actuaciones proferidas por el despacho judicial. Ha sido cargada la información al aplicativo web.
11. Disponer de un Coordinador o ejecutivo de cuenta en la ciudad de Bogotá D.C, como punto de contacto o enlace para la ejecución contractual entre el Contratista y la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.	Se asigna a Laura Leonel en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com .
METODOLOGÍA DE TRABAJO Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HORARIO DE ATENCIÓN	

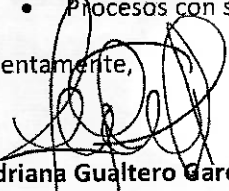
<p>12. Establecer los medios de comunicación, tales como línea de atención al cliente e infraestructura logística que permita en todo momento el contacto con el contratista para el seguimiento de la prestación del servicio objeto del contrato.</p>	<p>Se asigna a Laura Leonel en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com.</p>
<p>13. Diariamente entre las ocho y las cinco de la tarde (8:00 a.m. y las 5:00 p.m.) el Contratista realizará de manera presencial la vigilancia, control y seguimiento de las actuaciones de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que tenga interés la entidad o sea un sujeto procesal.</p>	<p>Diariamente entre las ocho y las cinco de la tarde (8:00 a.m. y las 5:00 p.m.) se realiza de manera presencial la vigilancia, control y seguimiento de las actuaciones de los procesos judiciales y extrajudiciales en los que tiene interés la entidad o sea un sujeto procesal</p>
<p>14. Remitir diariamente a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial la información e imágenes de las actuaciones y piezas procesales que se profieran en los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales la Unidad sea sujeto procesal o tenga interés, incluyendo los procesos de las entidades liquidadas el día que sean notificadas, comunicadas o publicadas.</p>	<p>Se efectúa la vigilancia mencionada, enviando el reporte de novedades en un aproximado de 09:00 a.m. durante los días hábiles.</p>
<p>15. Atender los requerimientos que le presente la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de lunes a viernes y en el horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.</p>	<p>Se asigna a Laura Leonel en calidad de supervisora del contrato por parte de la contratista como contacto permanente con la entidad, vía telefónica y electrónica, se proporciona número telefónico para llamadas y WhatsApp para atención inmediata. El correo de contacto asignado es informacion@rdinlaw.com.</p>

ANEXOS DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se allega con el presente, el Informe mensual de procesos judiciales a cargo con corte al 19 de diciembre de 2025:

- Inventario de procesos judiciales a cargo durante el periodo, con la última novedad reportada
- Procesos con novedades durante el periodo, con el correspondiente detalle
- Reporte de novedades durante el periodo, con el correspondiente detalle
- Procesos con sentencia durante el periodo, con el correspondiente detalle

Atentamente,


Adriana Gualtero García
 Supervisora de cumplimiento

Elaboró: LVLM
 Revisó: AGGG

Fecha Reporte	Demandante
18-nov	ALVARO HERNAN BECERRA CÁRDENAS
	DIANA YOMAR MORALES TORRES
	DIEGO GERMAN VARGAS GUARÍN
	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN
	EDUARDO LOZANO RIVERA Y HILDA TERESA GÓMEZ VARGAS
	JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
	JHOVANNY ENRIQUE BASTIDAS CARRASCAL, MAIRA ALEJANDRA URRUTIA HURTADO, obrando en nombre propio y en representación de SARAH SOFIA BASTIDAS URRUTIA y MIGUEL ANGEL URRUTIA, entre CARLOS ARTURO BASTIDAS GONZALEZ, OLGA ESTHER CARRASCAL HERRERA, CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL y CARLOS ALBERTO BASTIDAS MANRIQUE,
	JORGE NELSON LOPEZ GALEANO
	JORGE OLMEDO ARTURO ESPAÑA
	JULIO CESAR VILLABONA VEGA
	MADELEINE ALEXANDRA GÓMEZ CIFUENTES
	MARIA EUGENIA SUAREZ CUADRADO
	PEDRO ARTURO BUITRAGO PEREIRA
	TANIA MARGARITA AGUDELO CASTRO
	VALERIA ALEXANDRA TORRES MORENO
19-nov	Sin novedades
	ANA BRICEDA CASTILLO MATEUS
	ANDREA CATALINA SERRANO MORENO
	DAGOBERTO LOPEZ LEGUIZAMON
	DIANA YOMAR MORALES TORRES
	DIEGO GERMAN VARGAS GUARÍN
	EDGAR URIBE BARAJAS
	FERNANDO GALINDO PÉREZ
	HEIDY JOHANNA ZULETA GOMEZ
	LIBARDO JOSE ALVAREZ MARTINEZ
	LUIS ALFREDO CUFÍÑO VALERO - LUIS ALFREDO CUFÍÑO CASTAÑO - PAULA GISELLE CUFÍÑO CASTAÑO - LUIS ALFREDO CUFÍÑO ROA - OLGA CECILIA VALERO DE CUFÍÑO - OLGA JANETH CUFÍÑO VALERO - JONATHAN DEIVID CUFÍÑO VALERO - CRISTIAM ANDREY CUFÍÑO VALERO
	LUIS CARLOS BARÓN BÁEZ

20-nov	MAURICIO OTÁLVARO GÓMEZ
	NUBIA JAZMIN OROZCO BULLA
	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	TATIANA DEL PILAR VELASCO FUENTES
	WILFRED OLAYA RENDON
21-nov	CRISTINA EUGENIA LOMBANA VELZASQUEZ
	FERNANDO GALINDO PÉREZ
	LUIS ALFREDO CUFÍÑO VALERO - LUIS ALFREDO CUFÍÑO CASTAÑO - PAULA GISELLE CUFÍÑO CASTAÑO - LUIS ALFREDO CUFÍÑO ROA - OLGA CECILIA VALERO DE CUFÍÑO - OLGA JANETH CUFÍÑO VALERO - JONATHAN DEIVID CUFÍÑO VALERO - CRISTIAM ANDREY CUFÍÑO VALERO
	LUZ MYRIAM ALCALA RODRIGUEZ
	MARIELA DÍAZ BURGOS
	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	TANIA MARGARITA AGUDELO CASTRO
24-nov	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	OMAR LEONARDO DURAN GIL
	JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
25-nov	LUZ MYRIAM ALCALA RODRIGUEZ
	ANA BRICEDA CASTILLO MATEUS
	CRISTINA EUGENIA LOMBANA VELZASQUEZ
	MARIELA DÍAZ BURGOS
26-nov	Sin novedades
27-nov	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN
	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN
	JESUS ANTONIO MOYA ROMERO
	JORGE NELSON LOPEZ GALEANO
	LUIS ALFREDO CUFÍÑO VALERO - LUIS ALFREDO CUFÍÑO CASTAÑO - PAULA GISELLE CUFÍÑO CASTAÑO - LUIS ALFREDO CUFÍÑO ROA - OLGA CECILIA VALERO DE CUFÍÑO - OLGA JANETH CUFÍÑO VALERO - JONATHAN DEIVID CUFÍÑO VALERO - CRISTIAM ANDREY CUFÍÑO VALERO
	LUIS CARLOS BARÓN BÁEZ
	MARIA TERESA LADINO RESTREPO
	MARIELA DÍAZ BURGOS
	BENJAMIN CASTAÑEDA COPABAN
	JHENNIFER ANDREA URIBE

28-nov	JHOVANNY ENRIQUE BASTIDAS CARRASCAL, MAIRA ALEJANDRA URRUTIA HURTADO, obrando en nombre propio y en representación de SARAH SOFIA BASTIDAS URRUTIA y MIGUEL ANGEL URRUTIA, entre CARLOS ARTURO BASTIDAS GONZALEZ, OLGA ESTHER CARRASCAL HERRERA, CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL y CARLOS ALBERTO BASTIDAS MANRIQUE,
	JORGE OLMEDO ARTURO ESPAÑA
	LILIANA BONILLA GARCIA
	OMAR LEONARDO DURAN GIL
	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
1-dic	VERGARA
	ANA BRICEDA CASTILLO MATEUS
	ANA LUCIA MORENO SUAREZ
	CRISTINA EUGENIA LOMBANA VELZASQUEZ
	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN
	GABRIEL FRANCISCO VANEGAS SEGURA
	JAIME ALBERTO UNIGARRO DE LA PORTILL
	JAVIER ELIAS DIAZ MARTINEZ
	JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
	JORGE OLMEDO ARTURO ESPAÑA
	JULIO CESAR VILLABONA VEGA
	LILIA PAHOLA PUENTES LÓPEZ
	NICOLAS MAURICIO ROCHA CASTILLO
	OMAR LEONARDO DURAN GIL
2-dic	PEDRO ARTURO BUITRAGO PEREIRA
	RODRIGO MENZA CÓRDOBA
	CLAUDIA PATRICIA JURADO ECHEVERRI
	DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS
	JAVIER ELIAS DIAZ MARTINEZ
	JOSE ANGEL MURILLO SOLANO
	OSVALDO ALFONSO GARCÍA GÓMEZ
	ANA SOFIA BUELVAS THEVENING
	DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS
	HILMA YANET AGUIRRE BARAJAS
	JAVIER ELIAS DIAZ MARTINEZ

3-dic	JHOVANNY ENRIQUE BASTIDAS CARRASCAL, MAIRA ALEJANDRA URRUTIA HURTADO, obrando en nombre propio y en representación de SARAH SOFIA BASTIDAS URRUTIA y MIGUEL ANGEL URRUTIA, entre CARLOS ARTURO BASTIDAS GONZALEZ, OLGA ESTHER CARRASCAL HERRERA, CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL y CARLOS ALBERTO BASTIDAS MANRIQUE,
	JULIO CESAR VILLABONA VEGA
	LILIA PAHOLA PUENTES LÓPEZ
	LUIS CARLOS BARÓN BÁEZ
	RUTH ISABEL ORTEGA CAMACHO
	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
4-dic	EDWIN JOSUÉ ESQUIVEL LOZANO
	GILMA YOLANDA BOHÓRQUEZ SOTELO
	JORGE OLMEDO ARTURO ESPAÑA
	JOSE JAIR GUTIÉRREZ WALTEROS
	NUBIA JAZMIN OROZCO BULLA
	PIEDAD SOFIA GUTIERREZ VEGA
5-dic	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	MARIA TERESA LADINO RESTREPO
	LUZ MYRIAM ALCALA RODRIGUEZ
	HILMA YANET AGUIRRE BARAJAS
	MARIELA DÍAZ BURGOS
	ELIDA SORAYA GONZALEZ ZAKZUK
9-dic	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN
	GLORIA EMILCE BARBOSA BECERRA
	RODRIGO MENZA CÓRDOBA
	Sin novedades
10-dic	WILFRED OLAYA RENDON
	AHIDA LISED LÓPEZ MONTAÑA
	DENVER EDDER HERNÁNDEZ LAMUS
	DIEGO GERMAN VARGAS GUARÍN
	DIEGO GERMAN VARGAS GUARÍN
	EDNA YAMILE RENGIFO MOSQUERA
	JESÚS ANTONIO VILLEGAS GARCÍA
	JORGE OLMEDO ARTURO ESPAÑA
	LILIA PAHOLA PUENTES LÓPEZ
	LUIS CARLOS BARÓN BÁEZ
	OMAR LEONARDO DURAN GIL
	REINALDO CARDONA ALVAREZ
	SANDRA JANET ORTIZ MONROY

11-dic	WALDYR GIOVANNY RAMIREZ SANGUINO
	ANA SOFIA BUELVAS THEVENING
	ANALIDA GIRON SALCEDO
	DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS
	EDGAR CORONEL CASADIEGOS
	JAVIER ELIAS DIAZ MARTINEZ
	JORGE NELSON LOPEZ GALEANO
	JORGE OLMEDO ARTURO ESPAÑA
	LILIA PAHOLA PUENTES LÓPEZ
12-dic	SONIA PATRICIA CRUZ JIMENEZ
	ANA LUCIA PERLAZA JIMENEZ
	ANGGIE PAOLA BENAVIDES JIMÉNEZ
	DANIEL GEOVANY NEIRA RIOS
	DENVER EDDER HERNÁNDEZ LAMUS
	EBER FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
	EDILBERTO MARTINEZ CASTAÑO
	HERNANDO REYES CASTRO
	HILMA YANET AGUIRRE BARAJAS
	JHENNIFER ANDREA URIBE
	NATALIA NUÑEZ RAMIREZ
	SANDRA JANET ORTIZ MONROY
	SONIA PATRICIA CRUZ JIMENEZ
15-dic	TATIANA DEL PILAR VELASCO FUENTES
	JORGE NELSON LOPEZ GALEANO
	CLAUDIA PATRICIA JURADO ECHEVERRI
	JAVIER ORLANDO LAVERDE BANOY
	JHOVANNY ENRIQUE BASTIDAS CARRASCAL, MAIRA ALEJANDRA URRUTIA HURTADO, obrando en nombre propio y en representación de SARAH SOFIA BASTIDAS URRUTIA y MIGUEL ANGEL URRUTIA, entre CARLOS ARTURO BASTIDAS GONZALEZ, OLGA ESTHER CARRASCAL HERRERA, CARLOS ANDRES BASTIDAS CARRASCAL y CARLOS ALBERTO BASTIDAS MANRIQUE,
	MARCIAL RAFAEL LUQUE DE VEGA Y OTROS
16-dic	RUTH ISABEL ORTEGA CAMACHO
17-dic	Día de la Rama Judicial
18-dic	JORGE NELSON LOPEZ GALEANO
	JAVIER ELÍAS DIAZ MARTINEZ
	EDNA YALILE RODRIGUEZ BARRAGAN

19-dic	AHIDA LISED LÓPEZ MONTAÑA
	ANDREA CATALINA SERRANO MORENO
	EDNA YAMILE RENGIFO MOSQUERA
	JOHN EDWAR SAAVEDRA RODAS
	MARCIAL RAFAEL LUQUE DE VEGA Y OTROS
	MARIA YASMIN VIVEROS ORTIZ